

CONDICIONES DE SEGURIDAD GENERALES

DEFINICIÓN DE ANDAMIO

Es una estructura de carácter temporal, compuesta por plataformas con sus correspondientes soportes y defensas protección, que se utiliza para sostener obreros y materiales, a fin de poder trabajar en sitios inaccesibles, desde lugares firmes, en el curso de cualquier trabajo de construcción, de mantenimiento o de demolición.

CLASIFICACIÓN

- **ANDAMIOS TUBULARES** = Tubulares de Cuerpos (telar).
Tubulares con Abrazaderas.
- **ANDAMIOS COLGANTES.**
- **ANDAMIOS MÓVILES O RODANTES.**
- **ANDAMIOS VOLADIZOS.**

SEGURIDAD GENERAL

- Todo trabajador deberá usar calzado de seguridad y casco de protección personal para su uso industrial que cumplan los requisitos establecidos en las Normas Venezolanas COVENIN 39 y COVENIN 815 respectivamente.
- Asimismo deberá usar el cinturón de seguridad, que cumpla con los requisitos establecidos en la Norma Venezolana COVENIN 1042, fijado independientemente del andamio y por encima del nivel de éste. Dicho sistema no deberá permitir una caída libre de más de 1 metro.
- La separación de la plataforma a la estructura de la construcción deberá ser la menor posible y no deberá ser mayor de 10 cm a efecto de evitar la caída de personal entre ambos. En caso contrario se deberá disponer de elementos de cierre por debajo de la plataforma a una distancia no mayor de 1,80 m.
- Deberá proveerse de adecuada protección a los trabajadores que se encuentren debajo de otras superficies de trabajo, o expuestos a riesgos por caídas de herramientas u otros materiales; a tal fin, se colocará una plataforma protectora, a una altura que no exceda de los 3,0 m del sitio donde se hallan ubicado dichos trabajadores.
- El montaje y desmontaje de los andamios se deberá ejecutar solamente por personal calificado. Durante éste proceso, deberá cesar todo trabajo y permanencia de personas debajo del andamio.
- Solo deberá subir a los andamios los operarios, los técnicos vinculados a la obra y los inspectores, y por lo tanto deberá impedirse el acceso a personas no calificadas y al público en general.
- Durante el montaje, desmontaje y en el uso permanente de andamios situados en vías de tráfico, deberán colocarse avisos de advertencia y se deberán instalar las protecciones necesarias para evitar cualquier riesgo a las personas que utilicen dichas vías.
- Cada trabajador en el andamio debe ser instruido a utilizar su cinturón de seguridad.
- La cuerda del cinturón de seguridad no deberá colocarse sobre bordes afilados.
- Los andamios colocados sobre vía pública deberán poseer una pantalla de protección para evitar la caída de objetos.

PARTICULARES

• ANDAMIOS TUBULARES:

No deberá encontrarse ninguna persona sobre el andamio tubular mientras éste sea movido.

• ANDAMIOS COLGANTES:

En todos los andamios colgantes deberán existir unas líneas salvavidas a las cuales el trabajador deberá unir su cinturón de seguridad, las líneas salvavidas deberán tener un punto de sujeción independiente del andamio.

• ANDAMIOS MÓVILES O RODANTES:

No deberá desplazarse el andamio cuando se encuentren personas o material sobre el mismo.